

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE
LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(17 DE FEBRERO DE 2024)**

AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA – PASCO

Acuerdos:

1. Se aprobó por unanimidad, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4982/2022-CR, que propone la "Ley que incrementa en forma progresiva la base contributiva para el sostenimiento financiero de EsSalud, asegurando la continuidad y mejora de la atención de los servicios de salud".
2. Se aprobó por unanimidad, el predictamen recaído en los Proyectos de ley 3527/2022-CR, 4829-2022-CR y 6180/2023-CR, que propone "La incorporación de las dirigentes de organizaciones sociales de base al programa pensión 65".
3. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los Proyectos de ley 6908/2023-CR, 6905/2023-CR y 6925/2023-CR, que proponen la creación de "La Universidad Nacional de Carabaya".
4. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los Proyectos de ley 5876/2023-CR y 6044/2023-CR, que proponen la "Ley de reconocimiento como Universidad Nacional de Folclor José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas".
5. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día 17 de febrero del dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión mixta los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jerí Oré; se reunieron los congresistas María Acuña Peralta, Luis Alegría García, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Patricia Chirinos Venegas, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Elva Julón Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Jorge Marticorena Mendoza, Segundo Montalvo Cubas, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Yorel Alcarraz Agüero, Raúl Huamán Coronado, Alex Paredes Gonzales, Oscar Zea Choquechambi, Luis Picón Quedo, Elvis Vergara Mendoza, y Elías Varas Meléndez. Licencia de la congresista Elizabeth Medina Hermosilla. Justificó su inasistencia el congresista Jorge Luis Flores Ancachi. No Justificó su inasistencia el congresista José Luna Gálvez. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Orden del día

El presidente inició la sesión agradeciendo la hospitalidad de la Municipalidad Provincial de Oxapampa en la región Pasco, y dio la bienvenida a los congresistas presentes y los que se encuentran presentes en la plataforma Teams.

El presidente dio la palabra al señor Juan Luis Chombo Heredia, gobernador del Gobierno Regional de Pasco, quien agradeció la presencia de los congresistas en la ciudad de Oxapampa para que tomen conocimiento de los problemas que tiene la población y puedan apoyar en su solución.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Euler Osorio Ruíz, quien manifestó que Provias Nacionales no apoya a mejorar las vías de comunicación y dio la bienvenida a los señores congresistas.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los congresistas Alegría García, Portalatino Ávalos, Dávila Atanasio, Picón Quedo, Trigoso Reátegui, Vergara Mendoza, Heidinger Ballesteros, Ramírez García, Quiroz Barboza, Tello Montes, Paredes Gonzales y Marticorena Mendoza.

A continuación, el presidente invitó al congresista Picón Quedo, para sustentar el proyecto de ley 6148/2023-CR, Ley que incorpora la centésima octava disposición complementaria final a la Ley 31638, respecto a la creación de la unidad ejecutora de la zona registral Huánuco XV - sede Huánuco.

El congresista manifestó que la propuesta legislativa consiste en proponer la incorporación de una disposición complementaria final a la Ley 31638 - Ley de presupuesto del año 2023, quedando redactado de la siguiente manera: "Disposición Complementaria Final ... (-) Centésima Octava. - Dispóngase la creación de la Unidad Ejecutora N° 15, Zona Registral Región Huánuco y Tingo María - Sede Huánuco, durante el año fiscal 2023, sujeta al presupuesto institucional de la entidad respectiva del pliego Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y en tal efecto, los pliegos presupuestarios que propongan su creación quedan exceptuado del inciso 4 del numeral 68.4 del artículo 68° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

El presidente agradeció la exposición del congresista Picón Quedo.

Intervino el congresista Pasió Dávila manifestando que solicitaba la ampliación de agenda para exponer el proyecto de ley 7064/2023-CR, Ley para la creación de la unidad ejecutora de la zona registral de Pasco XV - sede pasco.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Paredes Gonzales para que sustente el proyecto de ley 6445/2023-CR, Ley que autoriza el nombramiento progresivo y excepcional de docentes en instituciones educativas públicas de educación básica que aprobaron la evaluación para el ingreso a la carrera pública magisterial y no alcanzaron plaza vacante docente.

El congresista mencionó que el objeto de la presente ley es el nombramiento progresivo y excepcional de docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que aprobaron la evaluación para el ingreso a la Carrera Pública magisterial y me alcanzaron plaza vacante docente, en todo Concurso Público Docente de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial que sea convocado por el Ministerio de Educación.

Agregó que la finalidad es que todas las plazas vacantes docentes orgánicas de Instituciones Educativas Públicas, publicadas en el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial que sea convocado por el Ministerio de Educación, sean ocupadas excepcional y progresivamente por docentes que aprobaron la evaluación de Ingreso a La Carrera Pública Magisterial y que no alcanzaron una plaza vacante docente.

El presidente agradeció la exposición del congresista Paredes Gonzales.

A continuación, el presidente invitó al congresista Vergara Mendoza, para sustentar el proyecto de ley 6572/2023-CR, Ley que incorpora al régimen laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores del Reniec que se encuentran bajo el régimen del CAS con contrato a plazo indeterminado.

El congresista manifestó que el objeto de la presente ley es incorporar al personal que se encuentra laborando en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), bajo el régimen del contrato administrativo de servicios (CAS) a plazo indeterminado, al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de manera gradual y progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el orden de prelación de tiempo de servicio en el plazo de dos años. La presente ley es de alcance al personal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que se encuentra bajo el régimen del contrato administrativo de servicios (CAS).

Los requisitos para incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, al personal de la Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) contratado bajo el régimen del contrato administrativo de servicios (CAS), deben ser los siguientes: a) Haber ingresado a la institución mediante proceso de selección por concurso público de méritos. b) A la fecha de promulgación de la presente ley, encontrarse laborando bajo la modalidad del contrato administrativo de servicios (CAS) a plazo indeterminado.

El presidente solicitó la autorización para modificar la agenda para que el congresista Pasión Dávila pueda sustentar un proyecto de ley, al no haber oposición se aprobó la modificación.

A continuación, el congresista Pasión Dávila expuso el proyecto de ley 7074/2023-CR; Ley que incorpora la tercera disposición transitoria al decreto legislativo 937, texto del nuevo régimen único simplificado, que coadyuva a la inclusión financiera de los contribuyentes.

El congresista mencionó que la propuesta coadyuba a los contribuyentes del Régimen Único Simplificado para constituir garantías de capital de trabajo a fin de fortalecer su historial crediticio, alentando a la formalidad, además que con esta iniciativa legislativa se reactiva la economía y promover la formalidad de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado.

Agregó que se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a crear incentivos para el pago adelantado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de regímenes distintos al Nuevo Régimen Único Simplificado, con cargo a los presupuestos aprobados para los programas ya existentes en el año fiscal corriente.

El presidente, a continuación puso a debate y votación el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4982/2022-CR, que propone la "Ley que incrementa en forma progresiva la base contributiva para el sostenimiento financiero de EsSalud, asegurando la continuidad y mejora de la atención de los servicios de salud". La sustentación estuvo a cargo del asesor Piero Cuba.

El asesor mencionó que la finalidad de la presente ley es homogenizar los aportes a la seguridad social al 9% de la remuneración o ingresos de los trabajadores bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo 1057, a través del incremento progresivo de la base imponible para la determinación de los aportes sea el total de los ingresos de los trabajadores CAS.

Se propone la modificación del literal K) del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, a fin incrementar progresivamente base imponible, hasta que el aporte sea equivalente a la remuneración mensual por cada asegurado. Actualmente, se establece tope a la base imponible equivalente al 55% de la UIT vigente.

A continuación, solicitaron la palabra los congresistas Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Dávila Atanasio, Picón Quedo, Paredes Gonzáles, Alegría García, Paredes Castro, Chacón Trujillo, Paredes Castro, manifestando su apoyo a la iniciativa legislativa.

El presidente sometió al voto el Proyecto de Ley 4982/2022-CR, "Ley que incrementa en forma progresiva la base contributiva para el sostenimiento financiero de EsSalud, asegurando la continuidad y mejora de la atención de los servicios de salud". Aprobándose por unanimidad.

A continuación, se puso a debate y votación el predictamen recaído en los Proyectos de ley 3527/2022-CR, 4829-2022-CR y 6180/2023-CR, que propone la "La incorporación de las dirigentes de organizaciones sociales de base al programa pensión 65". El sustento lo realizó el señor Luis Enrique Pineda Larzo.

El asesor mencionó que el problema a resolver está dirigido a un sector de la población correspondiente a las mujeres adultas mayores de 65 años de edad, en situación de pobreza extrema y que, a pesar de realizar una labor muy importante para la sociedad en las organizaciones sociales de base como Clubes de Madre, Comedores Populares Autogestionarios Cocinas Familiares, Comités de Vaso de Leche y demás organizaciones sociales de base, no gozan de una pensión o subvención económica. Sin embargo, desde octubre de 2011 existe el Programa Pensión 65 a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, el cual otorga subvenciones económicas a los adultos mayores de 65 años que se encuentran en condición de extrema pobreza, no obstante ello, un segmento de esta población de género femenino mayor de 65 años, no se encuentra registrada en los padrones del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH que le permita percibir una subvención económica del Programa Pensión 65.

Agregó que la necesidad es que la población adulta mayor de 65 años en situación de pobreza extrema necesita contar con algún tipo de subvención y/o pensión estatal o privada que les permita asegurar una vejez digna. Con las presentes iniciativas legislativas se pretende incorporar al Programa Pensión 65 a mujeres dirigentes de las organizaciones sociales de base que durante muchos años se han dedicado a realizar un trabajo voluntario en favor de sus comunidades sin ser reconocidas por el Estado.

Mencionó que después de analizar las respuestas de pedido de opinión a los diferentes sectores involucrados, mencionó que no son temas que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General tenga que analizar, sino la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, por lo que propone la inhibición.

A continuación, el presidente puso a votación el predictamen recaído en los Proyectos de ley 3527/2022-CR, 4829-2022-CR y 6180/2023-CR, que propone la "La incorporación de las dirigentes de organizaciones sociales de base al programa pensión 65", aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente sometió a debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de ley 6908/2023-CR, 6905/2023-CR y 6925/2023-CR, que proponen la creación de "La Universidad Nacional de Carabaya". El presidente mencionó que la propuesta es la inhibición siguiendo el criterio empleado en anteriores sesiones.

Se sometió al voto el predictamen recaído en los Proyectos de ley 6908/2023-CR, 6905/2023-CR y 6925/2023-CR, que proponen la creación de "La Universidad Nacional de Carabaya", aprobándose por unanimidad.

El presidente sometió a debate y votación el predictamen recaído en los Proyectos de ley 5876/2023-CR y 6044/2023-CR, que proponen la "Ley de reconocimiento como Universidad Nacional de Folclor José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas".

El presidente manifestó que el sustente es el mismo criterio del anterior predictamen e invitó a los señores congresista a realizar sus comentarios y preguntas, tomando la palabra el congresista Paredes Gonzales, quien solicitó que se cediera la palabra a la señora Ana Polo Vásquez en su calidad de directora de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, quien expuso la necesidad de que la Escuela Nacional se convierta en Universidad Nacional.

A continuación, solicitó la palabra la congresista Trigozo Reátegui, quien manifestó su apoyo a la iniciativa legislativa y que se pretende repotenciar el folclor para que los jóvenes conozcan la diversidad cultural del país.

El presidente de la comisión sometió al voto el predictamen recaído en los Proyectos de ley 5876/2023-CR y 6044/2023-CR, que proponen la "Ley de reconocimiento como Universidad Nacional de Folclor José María Arguedas a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas"; aprobándose por unanimidad.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Kelly Portalatino Avalos, para sustentar el Proyecto de Ley 06708/2023-CR, "Ley que establece medidas extraordinarias para reactivar la economía de los productores agrarios y garantizar la campaña agrícola 2023-2024".

La congresista mencionó que la propuesta tiene por objeto aprobar medidas extraordinarias para reactivar la economía de los productores agrarios y garantizar la campaña agrícola 2023-2024, y tiene como finalidad reducir el impacto negativo en la economía de los agricultores peruanos en la campaña agrícola 2023 - 2024, y otorga un subsidio en apoyo a los productores agrarios de la agricultura familiar.

Se autoriza al Ministerio de desarrollo agrario y riego (Midagri), para que otorgue una subvención monetaria de S/ 500. 00 (quinientos y 00/100 soles) a favor de la agricultura familiar que corresponden a quienes cuentan con una superficie cultivable de entre cero puntos cinco (0.5) hectárea hasta un máximo de diez (10) hectáreas.

A continuación, hizo uso de la palabra el congresista Ciccía Vásquez, quien manifestó su apoyo a la iniciativa legislativa, y sugiere que se considere a los agricultores de tiene a partir de 2,000 metros y elevar el bono a 1,200 soles.

El congresista Vergara Mendoza manifestó que los agricultores no tienen constancia de posesión, y tienen superposición de sus terrenos, lo que impide que los agricultores obtengan créditos. Por ello pide se incorpore un articulado más al respecto.

La Congresista Ugarte Mamani, pide se acumule a esta iniciativa legislativa, el PL 04049/2022-CR similar al tema sobre Agricultura familiar.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República